



Resolución Directoral Nacional N° 132 -2015-BNP

Lima, 15 OCT. 2015

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 139-2015-BNP/DT-BNP, de fecha 18 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; el Memorando 1263- 2015-BNP/OA, de fecha 02 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; y el Informe N° 251-2015-BNP-OAL, de fecha 13 de octubre de 2015, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 006-2011-BNP, de fecha 13 de enero de 2011, se designó a la servidora Elizabeth Magali Alberco Cuya como Directora General de la Hemeroteca Nacional, nivel remunerativo F-4;

Que, a través de la Resolución Directoral Nacional N° 142-2015-BNP, de fecha 08 de agosto de 2014, se encargó a la servidora Alberco Cuya la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas Especializadas;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 05481, de fecha 01 de abril de 2015, la servidora presenta su renuncia irrevocable a la designación arriba señalada y solicita retornar a su plaza de origen como Técnico de Biblioteca I en la Sala Escolar del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas del Sistema Nacional de Bibliotecas.

Que, a través del Informe N° 211-2015-BNP/OA/APER, de fecha 18 de mayo de 2015, el Área de Personal de la Oficina de Administración, concluye que es procedente aceptar la renuncia de la servidora Elizabeth Magali Alberco Cuya, al encargo de Directora General de Hemeroteca Nacional;

Que, de acuerdo al Informe N° 038-2015-BNP/DT-SNB, de fecha 30 de julio de 2015, emitido por la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, solicitó a la Dirección Nacional se autorice la encargatura de la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas a la Lic. Elizabeth Magali Alberco Cuya;

Que, mediante el Memorándum N° 1103-2015-BNP/OA, de fecha 28 de agosto de 2015, la Oficina de Administración, remite el Informe N° 426-2015-BNP/OA/APER, de fecha 08 de agosto de 2015, en el cual concluye regularizar la Encargatura de la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas ejercida por la Lic. Elizabeth Magali Alberco Cuya con eficacia anticipada al 01 de enero de 2015;

Que, mediante Informe N° 139-2015-BNP/DT-BNP, de fecha 18 de setiembre de 2015, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, propone a la Bibliotecóloga Carmen Iris Aranda Martell como encargada de la Dirección General de la Hemeroteca Nacional;



RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 132 -2015-BNP (Cont.)

Que, mediante el Memorando N° 1263-2015-BNP/OA, de fecha 02 de octubre de 2015, la Oficina de Administración, adjunta el Informe Técnico N° 581-2015-BNP/OA-APER, el cual se recoge la propuesta formulada por la Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, respecto a encargar la Dirección General de la Hemeroteca Nacional a la Bibliotecóloga Carmen Iris Aranda Martell, Profesional nombrada con cargo Bibliotecario II- SPC, de la Dirección de Servicios e Investigaciones Bibliográficas del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados por cuanto cumple con los requisitos para llevar a cabo la encargatura encomendada;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.”*;

Que, asimismo, el artículo 82° Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *“El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.”*;

Que, de acuerdo a lo señalado por el Área de Personal de la Oficina de Administración, resulta viable que la Bibliotecóloga Carmen Iris Aranda Martell, ejerza la encargatura de la Dirección General de la Hemeroteca Nacional;

Que, mediante el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción;

Que, respecto a la encargatura de la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas, y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, corresponde regularizar con eficacia anticipada el ejercicio de la misma por la servidora Elizabeth Magali Alberco Cuya;

Con el visado de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, la Dirección General de la Oficina de Administración y la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PC, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;



Resolución Directoral Nacional N° 132-2015-BNP

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la Renuncia de la servidora **ELIZABETH MAGALI ALBERCO CUYA**, al cargo de Directora General de la Hemeroteca Nacional, Nivel Remunerativo F-4, cargo considerado de confianza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Bibliotecóloga **CARMEN IRIS ARANDA MARTELL**, la Dirección General de la Hemeroteca Nacional, Nivel Remunerativo F-4, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo Tercero.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 01 de enero de 2015, la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas a la servidora **ELIZABETH MAGALI ALBERCO CUYA**, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- PUBLICAR la presente Resolución en la página Web Institucional ([http:// www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

